

ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO, INTERGUBERNAMENTALISMO Y SUPRANACIONALIDAD COMO ELEMENTOS SISTÉMICOS DE LEGITIMIDAD LATINOAMERICANA



Autor: David Ernesto Diaz Navarro
Semillero de Investigación: Ciro Angarita Barón
Líder del Semillero: Claudia Martínez Londoño

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Los Estados de la región latinoamericana se enfrentan a un obstáculo al momento de crear un ordenamiento jurídico comunitario: la cesión de su poder político. Este acto implica conferir competencias intergubernamentales (potestades de gobierno) a una organización supranacional, admitir su sistema político autónomo y atribuirles potestades jurisdiccionales a sus tribunales de justicia. En consecuencia, supone que los Estados miembros deben acatar los mandatos de gobierno que emita la organización y, a su vez, aceptar la competencia judicial que avoque sus tribunales.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo justificar meta-jurídicamente la necesidad de crear un ordenamiento jurídico comunitario en la región latinoamericana en el siglo XXI?

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudia la cesión de soberanía (poderes políticos) por parte de sistemas políticos societarios (Estado) a una organización supranacional. Cuando la administración (estructura y jerarquías de gobernanza) interna del sistema político sea deficiente, el reconocimiento jurídico dado por los pueblos soberanos a la organización, también le concede legitimidad, para administrar el poder político de cualquier Estado miembro, mediante actos y mandatos de gobierno.

2. JUSTIFICACIÓN

La cesión de soberanía materializa el concepto de supranacionalidad, que se entenderá como la composición, fundación y funcionamiento regional de una organización supranacional. El reconocimiento de la organización le confiere: (1) personería jurídica y (2) competencias de gobernanza regionales. Estos atributos denotan el concepto de intergubernamentalismo, el cual se entenderá como la administración supranacional sobre el poder político de un Estado miembro.

3. OBJETIVO GENERAL

Analizar los beneficios de orden político, económico y jurídico por los cuales los Estados nacionales cederían su poder político a una organización supranacional, eje central de la comunidad de cooperación política, económica y jurídica de la región, con el propósito de justificar la creación de un ordenamiento jurídico comunitario en Latinoamérica.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Explicar cómo se conformaría una comunidad regional de cooperación política, económica y jurídica, a través de un tratado de fundación, que formalice e impulse la integración de los Estados latinoamericanos.
- Evaluar por qué para justificar la creación de un ordenamiento jurídico comunitario en América Latina debe constituirse una organización supranacional que ostente y ejerza potestades intergubernamentales en la región.
- Realizar un trabajo comparativo entre los procesos de integración europea, centroamericana y latinoamericana y determinar cuáles son los obstáculos para la constitución de una organización supranacional en esta última región.

5. METODOLOGÍA

El presente utilizará una metodología cualitativa que se configura, en fundamento de un enfoque socio-jurídico, del cual deriva el enfoque denominado monismo moderado. Del mismo modo, la metodología se postula, con base en el enfoque denominado sistemismo epistémico. Por último, la metodología se desarrollará, merced al examen comparado realizado sobre Estados latinoamericanos, a la integración supranacional de estos sistemas políticos y a la creación de un ordenamiento jurídico latinoamericano, conforme a la cooperación regional entre pueblos auto-determinados.

BIBLIOGRAFÍA

Deutsch, Karl et al. 1957. Political community and the North Atlantic Area. Princeton: Princeton University Press.
Easton, D. (1999). Esquema para el análisis político. Buenos Aires: Amorrortu.
Haas, E. B., & Míguez, N. (1966). Partidos políticos y grupos de presión en la integración europea. Instituto para la Integración de América Latina.
Keohane, R. O., & Hoffmann, S. (2018). Institutional Change in Europe in the 1980s (pp. 1-39). Routledge.
North, D. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica. México.
Montaño, C. (2003). Comentarios y reflexiones sobre el derecho comunitario. Foro: revista de derecho, (1), 203-238.
Muns, J. (ed.) (2005). Lecturas de Integración económica. La Unión Europea. Edicions Universitat de Barcelona. Barcelona: Universidad de Barcelona.
Olson, M. (1985). La lógica de la acción colectiva. En M. Olson (Ed), Auge y decadencia de las naciones: crecimiento económico, estanflación y rigidez social (pp. 32-55). Barcelona: Ariel.
Ortiz, L. (2003). Derecho comunitario y derecho internacional. Revista de Derecho de la Unión Europea, (4), 13-26.
Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. Revista de ciencia política (Santiago), 28(2), 95-113.
Ramos, R. A. (2011). La supranacionalidad en la Unión Europea. Comparación con el proceso centro americano de integración. La Revista de Derecho, 32, 5-27.
Rivas, J. (2003). El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones. Reflexión política, 5(9).
Laporta, F. (2007). El imperio de la ley: una visión actual. Madrid: Trotta.

6. RESULTADOS

El acto de cesión de poderes denota un proceso emergente de soberanía (supranacionalidad), según el cual las facultades y competencias (intergubernamentalismo) de una organización supranacional, primero supervienen de los sistemas políticos nacionales y, segundo se vuelven autónomos (irreductibles), respecto de éstos.